

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES  
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Septuagésima octava reunión del Comité Permanente  
Ginebra (Suiza), 3 – 8 de febrero de 2025

Conservación y comercio de especies

Fauna

GRANDES SIMIOS (HOMINIDAE SPP.): INFORME SOBRE LA APLICACIÓN  
DE LA RESOLUCIÓN CONF. 13.4 (REV. COP18)

1. Este documento ha sido preparado por la Secretaría, en consulta con la Alianza para la Supervivencia de los Grandes Simios (GRASP) y la Sección sobre grandes simios (SGA) del Grupo de Especialistas en Primates de la Comisión de Supervivencia de Especies CSE) de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN).

Antecedentes

2. La Resolución Conf. 13.4 (Rev. CoP18) sobre *Conservación y comercio de los grandes simios* encarga a la Secretaría, en el párrafo 2 e), que informe al Comité Permanente sobre la aplicación de la Resolución en cada una de sus reuniones ordinarias. En este documento se presenta una actualización de las actividades relativas a los grandes simios desde el informe examinado en la 77ª reunión del Comité Permanente (SC77; Ginebra, noviembre de 2023) (véase el documento [SC77 Doc. 64](#)).
3. En el párrafo 3 de la Resolución Conf.13.4 (Rev. CoP18), se encarga al Comité Permanente que:
  - a) examine la aplicación de esta resolución en cada una de sus reuniones ordinarias atendiendo a los informes de la Secretaría; e
  - b) informe en cada una de las reuniones de la Conferencia de las Partes sobre la aplicación de esta resolución, junto con las recomendaciones sobre medidas ulteriores.
4. Siete especies de grandes simios (Hominidae spp.) están incluidas en el Apéndice I de la CITES: *Gorilla beringei* (gorila oriental), *Gorilla gorilla* (gorila occidental), *Pan troglodytes* (chimpancé), *Pan paniscus* (bonobo), *Pongo abelii* (orangután de Sumatra), *Pongo pygmaeus* (orangután de Borneo) y *Pongo tapanuliensis* (orangután de Tapanuli).
5. En la 77ª reunión del Comité Permanente, se examinó el documento [SC77 Doc. 64](#) que contiene el informe de la Secretaría sobre su trabajo con la Asociación para la Supervivencia de los Grandes Simios (GRASP) y sus iniciativas asociadas, así como las incautaciones comunicadas por las Partes en sus informes anuales sobre comercio ilegal. El Anexo 3 de ese documento proporcionó una actualización sobre la situación y las amenazas a los grandes simios desde que se presentó el último informe de este tipo en la 70ª reunión del Comité Permanente (SC70; Sochi, octubre de 2018) en el Anexo del documento [SC70 Doc. 52](#).
6. En la 77ª reunión, el Comité:
  - a) recuerda las recomendaciones en la Resolución Conf. 13.4 (Rev. CoP18) sobre *Conservación y comercio de los grandes simios*, y considerando las continuas disminuciones de las poblaciones de grandes simios comunicadas en el documento SC77 Doc. 64 y sus Anexos, alentar a las Partes, organizaciones intergubernamentales, organismos internacionales de ayuda y organizaciones no gubernamentales a aplicar controles exhaustivos de observancia para abordar el comercio ilegal de grandes simios, inclusive las ventas locales y en línea de especímenes, incluyendo los simios vivos;

- b) alienta a todos los Estados del área de distribución de los grandes simios a adoptar medidas urgentes para desarrollar, aplicar o ampliar programas de gestión y conservación de los grandes simios in situ abordando los principales impulsores de las disminuciones de la población de grandes simios y del comercio ilegal, concretamente la caza furtiva para obtener carne silvestre, los conflictos y la deforestación de los hábitats de los grandes simios;
- c) alienta a todos los Estados del área de distribución de los grandes simios a coordinar medidas sobre el comercio ilegal conocido o sospechado de grandes simios;
- d) insta a todas las Partes a proporcionar información precisa y actualizada sobre el comercio ilegal de grandes simios en el informe anual sobre comercio ilegal de la CITES de manera oportuna, siguiendo las directrices desarrolladas por la Secretaría y, según proceda, considerar contribuir a la Base de datos sobre decomisos de simios de la GRASP y la base de datos del Grupo de Especialistas en Primates de la CSE de la UICN, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Conf. 13.4 (Rev. CoP18); y
- e) alienta a las Partes, las organizaciones intergubernamentales, los organismos internacionales de ayuda y las organizaciones no gubernamentales a considerar cualquier medida o asistencia pertinente para abordar el comercio ilegal de grandes simios y apoyar la conservación de los grandes simios, y señalar esas medidas o asistencia a la atención de la Secretaría.

#### Alianza para la Supervivencia de los Grandes Simios (GRASP)

- 7. En el párrafo 4 de la Resolución se insta a la Secretaría, al Comité Permanente y al Comité de Fauna a que cooperen estrechamente con la GRASP, que es una alianza de más de 100 gobiernos nacionales, organizaciones de conservación, instituciones de investigación, organismos de las Naciones Unidas y empresas privadas comprometidos con la supervivencia a largo plazo de los grandes simios y sus hábitats en África y Asia. En el Anexo 1 de este documento se incluye una actualización de las actividades de la GRASP y la SGA en 2023 y 2024 relevantes para la aplicación de la Resolución Conf. 13.4 (Rev. CoP18).
- 8. La Secretaría de la CITES asistió a la tercera reunión del Consejo de la GRASP, que tuvo lugar del 11 al 14 de diciembre de 2023 en la sede de la UNESCO en París, conjuntamente con la Cuarta Reunión de las Partes en el Acuerdo sobre la Conservación de los Gorilas y sus Hábitats de la Convención sobre las Especies Migratorias (Acuerdo sobre Gorilas de la CMS). Esta fue la primera reunión del Consejo desde 2012 y el orden del día abarcó una serie de temas, incluyendo la Revisión Estratégica de GRASP; la estructura de gestión; el modelo de negocio y el plan de trabajo; una actualización sobre el estado de los grandes simios y sus hábitats; actualizaciones sobre las actividades de los Estados del área de distribución; y la conservación de los grandes simios. Durante la reunión del Consejo, se debatió sobre áreas clave de la conservación de los grandes simios, como los grandes simios y la salud, el desarrollo a gran escala y los grandes simios y las estrategias financieras innovadoras para beneficiar a las comunidades que conviven con los grandes simios. El informe final de la tercera reunión del Consejo del GRASP puede consultarse [aquí](#).
- 9. Se tomaron nuevas decisiones sobre los aspectos operativos de la asociación, incluidas las enmiendas a las Normas de Gestión del GRASP para permitir las reuniones virtuales y las votaciones para mejorar las colaboraciones de la asociación entre las reuniones del Consejo. Se tomaron decisiones para aplazar la inclusión de los gibones (*Hylobatidae* spp.; Apéndice I de la CITES) en el mandato del GRASP y posponer la consideración de acoger el Acuerdo sobre Gorilas de la CMS, motivado por el reconocimiento de que serían necesarios recursos adicionales para reforzar la capacidad de la Secretaría del GRASP antes de ampliar su mandato. Además, el mandato de la Secretaría de la CITES en el Comité Ejecutivo llegó a su fin, y se votó un nuevo Comité Ejecutivo para 2024-2028. El nuevo Comité Ejecutivo está compuesto por los siguientes miembros:

#### **Categoría A (Estados del área de distribución):**

- África occidental – Côte d'Ivoire
- África central – República Democrática del Congo
- África oriental – Uganda
- Sudeste asiático - Malasia (Sabah y Sarawak en rotación)

#### **Categoría B (Estados fuera del área de distribución):**

- Alemania
- Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

#### **Categoría D (organizaciones intergubernamentales):**

- Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN)
- Secretaría de la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres (CMS)

#### **Categoría E (ONG):**

- Programa Internacional de Conservación de Gorilas
- Centro de Información sobre el Orangután

10. También se aprobó el establecimiento de grupos de trabajo para crear o actualizar documentos clave, como las Prioridades Estratégicas 2024-2028; el Plan de Trabajo de la GRASP 2024-2028; la Estrategia Mundial para la Conservación de los Grandes Simios y sus Hábitats; y la exploración de la inclusión de los gibones en el mandato de la GRASP.
11. En la tercera reunión del Consejo del GRASP también se creó un grupo de trabajo dedicado a abordar la cuestión del comercio ilegal de los grandes simios. El grupo de trabajo pretende reunir a las partes interesadas de los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado para hacer frente a los retos que plantean la aplicación de la ley y el tráfico transfronterizo. A pesar de los avances jurídicos, la aplicación práctica y el cumplimiento de las leyes siguen siendo un reto, lo que hace un llamamiento a la colaboración internacional para abordar urgentemente la continua pérdida de poblaciones de grandes simios.
12. La GRASP mantiene la Base de datos sobre decomisos de simios, una compilación de datos sobre decomisos de grandes simios y de partes y derivados de grandes simios que es validada por un grupo de expertos en grandes simios para garantizar la alta calidad de los datos que se añaden al sistema. Los datos sobre decomisos proceden de la amplia alianza de la GRASP de gobiernos nacionales, instituciones de investigación, organizaciones de conservación y organismos de las Naciones Unidas. Los que deseen presentar datos pueden acceder directamente a la base de datos y utilizar la función de carga masiva, tras lo cual los datos son validados por un grupo de expertos y finalmente se añaden a la serie de datos. La base de datos se actualiza periódicamente, con cientos de nuevos registros recibidos desde el informe de la GRASP y la SGA a la 70ª reunión del Comité Permanente en el Anexo al documento SC70 Doc. 52. Habida cuenta de que los datos sobre el comercio ilegal son sensibles, la base de datos se creó bajo el principio de que los datos en bruto son confidenciales. La GRASP solo publica los resultados de un metaanálisis cuando los eventos no pueden rastrearse hasta los que presentaron los datos. Se invita a las Partes a presentar datos tal como se insta en el párrafo 1 d) de la Resolución Conf. 13.4 (Rev. CoP18).
13. La Secretaría, mediante el Programa de Supervisión de la Matanza Ilegal de Elefantes ([MIKE](#)) de la CITES, está trabajando estrechamente con la GRASP para aplicar el proyecto financiado bajo el Componente 2 del FMAM -7 "[Cambio transformacional en la gestión sostenible de los bosques en los paisajes transfronterizos de la cuenca del Congo](#)". El principal objetivo del Proyecto es catalizar el cambio transformacional en la gestión forestal sostenible de los paisajes transfronterizos ampliando las mejores prácticas e innovaciones a nivel regional. El componente del proyecto que está aplicando el programa MIKE de la CITES tiene por finalidad mejorar la supervisión de la matanza ilegal de elefantes a lo largo de la Cuenca del Congo y abordar las principales necesidades de aplicación de la ley a nivel nacional y subregional, mediante intervenciones de formación y fomento de capacidad específicas. El proyecto se inició en abril de 2022 y concluirá en diciembre de 2025. Entre las actividades recientes cabe citar la formación sobre la recopilación de datos de mortalidad de elefantes y el uso del Sistema de Supervisión y Operación en Tiempo Real basado en guardabosques, impartida en Gabón (Parques Nacionales de Minkebe y Lope), que mejoró las competencias de los guardabosques en materia de recopilación de datos y técnicas de lucha contra la caza furtiva. En colaboración con la *École de Faune de Garoua* (Camerún), se impartieron cursos de formación adicionales que reunieron a guardabosques de los centros MIKE de África central, a los coordinadores nacionales de MIKE y a instructores de escuelas de especies silvestres de toda África central. En colaboración con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), en la República Democrática del Congo y Gabón se impartieron cursos de formación sobre la gestión del lugar del delito, con el fin de reforzar los procesos judiciales mejorando las prácticas de manipulación de pruebas.
14. El GRASP también contribuye a otro proyecto del FMAM-7 "[Programa de impacto de los paisajes sostenibles en la cuenca del Congo \(CBSLIP\)](#)" dirigido por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente a través de un estudio sobre el comercio ilegal de grandes simios, así como de marfil, pangolines y loros grises, que fue realizado por la UNODC y está a disposición de los funcionarios gubernamentales de la región de la cuenca del Congo.

## Comercio ilícito de grandes simios notificado por las Partes en la CITES

15. La Secretaría realizó un análisis de los datos de decomisos de especímenes de grandes simios que abarcan el periodo 2016 a 2023, presentados por las Partes e incluidos en la Base de datos sobre comercio ilícito de la CITES, resumidos en el cuadro presentado en el Anexo 2 del presente documento. Los datos indican que 19 Partes [Alemania, Argelia, Bangladesh, Bélgica, China (Región Administrativa Especial de Hong Kong), Costa de Marfil, Estados Unidos de América, Francia, Guinea, Indonesia, Kuwait, Malasia, Myanmar, Nepal, Nigeria, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Democrática del Congo, Tailandia y Turquía] comunicaron un total de 66 registros de decomisos de especímenes de grandes simios entre 2016 y 2023<sup>1</sup>. El número de registros de decomisos notificados fue de 10 en 2016; 10 en 2017; 12 en 2018; 8 en 2019; 7 en 2020; 5 en 2021; 6 en 2022, y 8 en 2023. La mayoría de los especímenes incautados fueron *Pan troglodytes*, que representan al menos 58 del total de 147 especímenes incautados, teniendo en cuenta que 32 especímenes adicionales solo se registraron a nivel de género (*Pan*). Otros especímenes decomisados fueron *Gorilla gorilla*, *Pan paniscus*, *Pan troglodytes*, *Pongo abelii* y *Pongo pygmaeus*. Varias Partes no comunicaron decomisos a nivel de especie, lo que dificulta la determinación del impacto del comercio ilegal en especies individuales. Sin embargo, esto no siempre es posible, especialmente cuando los especímenes se comercializan como carne.
16. Los datos incluidos en la Base de datos sobre el comercio ilegal de la CITES muestran un ligero aumento en el número de especímenes decomisados, pasando de 7 en 2022 a 8 en 2023. Los decomisos de especímenes de grandes simios notificados en 2023 fueron todos de *Pan troglodytes* vivos y se decomisaron en la República Democrática del Congo (cuatro decomisos) y Nigeria (cuatro decomisos).

### Datos sobre decomisos de otras fuentes disponibles

17. [La Operación Thunder 2023](#), una operación mundial de un mes de duración centrada en los delitos contra las especies silvestres y coordinada conjuntamente por la INTERPOL y la Organización Mundial de Aduanas (OMA) en octubre de 2023, reunió a fuerzas policiales, servicios de aduanas, unidades de información financiera y organismos encargados de la aplicación de la ley en el ámbito de la fauna y la flora silvestres y las especies forestales de 133 Partes, el mayor número de Partes en haber participado en una operación Thunder desde que estas se iniciaron en 2017. La Secretaría señala que los decomisos comunicados se refieren a 53 especímenes vivos y 1.856 piezas de primates pero, como los decomisos no se comunican a nivel de especie, no se sabe si alguno de estos decomisos se refiere a especies de grandes simios o si estaban destinados al mercado internacional ilegal.

### Recomendaciones

18. Se invita al Comité Permanente a:
  - a) tomar nota de este informe preparado por la Secretaría de conformidad con el párrafo 2e) de la Resolución Conf. 13.4 (Rev. CoP18);
  - b) alentar a todas las Partes a que identifiquen los especímenes de grandes simios decomisados a nivel de especie y comuniquen los decomisos a nivel de especie en sus informes anuales sobre comercio ilegal de manera oportuna siguiendo las *Directrices para la preparación y presentación del informe anual CITES sobre el comercio ilegal* y, según proceda, consideren la posibilidad de contribuir a la base de datos sobre decomisos de simios GRASP y a la base de datos A.P.E.S. de la CSE de la UICN, de conformidad con la Resolución Conf. 13.4 (Rev. CoP18); y
  - c) alentar a los Estados del área de distribución afectados por el comercio ilegal de grandes simios a abordar esta cuestión como parte de su aplicación de la Estrategia contra los delitos contra las especies silvestres en África Occidental (WAWCS) adoptada por la Comisión Económica de los Estados de África Occidental, así como sus respectivas Estrategias nacionales sobre delitos contra las especies silvestres y planes de acción, cuando proceda.

---

<sup>1</sup> Esto excluye 4 registros descritos como «Plumas» en 2019.v

ACTIVIDADES EN CURSO DE LA GRASP Y LA SGA  
(proporcionadas por la GRASP y la SGA)

1. El Grupo de tareas ARRC (Evitar, reducir, restaurar, conservar <https://www.arrctaskforce.org/>) de la Sección sobre grandes simios (SGA) del Grupo de Especialistas en Primates de la Comisión de Supervivencia de Especies (CSE) de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) aborda los crecientes impactos para los simios debido a los proyectos de la industria energética, de infraestructuras y extractiva. A menudo esos proyectos abren nuevas carreteras que traen a trabajadores internacionales y locales, nuevos asentamientos y, junto con ellos, el comercio de carne silvestre y enfermedades, creando las condiciones propicias para el comercio ilegal de vida silvestre. Para los bancos acreedores que apoyan esos proyectos y las empresas que compran los minerales, reducir las amenazas asociadas para los grandes simios se ha convertido en una prioridad. En 2018, la SGA tuvo éxito para convencer a la Corporación Financiera Internacional (IFC) del Banco Mundial a cambiar sus directrices de préstamos y exigir a todas las empresas que soliciten préstamos en zonas que delimitan con el hábitat de los grandes simios que consulten con la SGA. Este proceso se formalizó mediante la creación del Grupo de tareas ARRC, que refuerza la capacidad en los Estados del área de distribución y asesora a los bancos acreedores, como el IFC, para garantizar que sus clientes no solo eviten el hábitat de los grandes simios en la medida de lo posible, si no que reduzcan al mínimo también sus impactos sobre los grandes simios. Mediante el Grupo de tareas ARRC, la SGA está reduciendo las amenazas para los grandes simios asociadas con los proyectos de desarrollo, especialmente la pérdida del hábitat y el comercio ilegal.
2. El GRASP desarrolló y gestiona el depósito mundial de datos sobre los decomisos de grandes simios, la Base de datos de decomisos de simios. GRASP busca nuevos fondos para incluir nuevas herramientas forenses que permitan rastrear a los grandes simios confiscados hasta su probable población de origen. Comprender el origen de los simios confiscados permitiría analizar los impulsores y copromotores del comercio ilegal.
3. GRASP se asoció con el Grupo de Trabajo ARRC para evaluar los riesgos asociados a los proyectos de desarrollo a gran escala, incluido el comercio ilegal a lo largo de los nuevos corredores de desarrollo.
4. La Base de datos A.P.E.S. de la CSE de la UICN (<https://www.iucngreatapes.org/apes-database>) permite supervisor los cambios en las tendencias de la población de los grandes simios y los metaanálisis de la distribución y la abundancia de especies/subespecies. El A.P.E.S. Wiki estrechamente vinculado ([https://wiki.iucnapesportal.org/index.php/The\\_A.P.E.S.\\_Wiki](https://wiki.iucnapesportal.org/index.php/The_A.P.E.S._Wiki)), proporciona información complementaria sobre las situación de la población, las amenazas, las actividades de conservación y las actividades de investigación.
5. Los colaboradores de la Base de datos A.P.E.S. de la CSE de la UICN periódicamente producen un Ape Abundance Annex para acompañar la serie de libros *State of the Apes*. En el Anexo sobre la abundancia de simios se enumeran los reconocimientos más recientes de cada especie de gran simio por países con una clase sobre abundancia para cada sitio supervisado. (Sop y otros., 2020).

RESUMEN DE INCAUTACIONES DE ESPECÍMENES DE ESPECIES DE GRANDES SIMIOS  
NOTIFICADAS POR LAS PARTES EN LA CITES EN SUS  
INFORMES ANUALES SOBRE EL COMERCIO ILÍCITO (2016 A 2023),  
[BASE DE DATOS SOBRE EL COMERCIO ILEGAL CITES, ÚLTIMO ACCESO: 19 DE NOVIEMBRE DE 2024]

Año	País notificante (código de país ISO)	Nombre científico (notificado)	Descripción del especimen	Cantidad original	Unidad original
2016	FR	<i>Gorilla</i>	CRÁNEO	1	NUM
2016	US	<i>Gorilla gorilla</i>	ESPÉCIMEN	1	NUM
2016	BD	<i>Pan</i>	GARRA	1	NUM
2016	CI	<i>Pan troglodytes</i>	VIVO	1	NUM
2016	CI	<i>Pan troglodytes</i>	VIVO	1	NUM
2016	US	<i>Pan troglodytes</i>	CRÁNEO	1	NUM
2016	US	<i>Pan troglodytes</i>	CRÁNEO	1	NUM
2016	US	<i>Pan troglodytes</i>	CRÁNEO	1	NUM
2016	KW	<i>Pongo pygmaeus</i>	VIVO	1	NUM
2016	US	<i>Pongo pygmaeus</i>	CRÁNEO	2	NUM
2017	US	<i>Gorilla gorilla</i>	ESPÉCIMEN	1	MLT
2017	NP	<i>Pan</i>	CUERPO	2	NUM
2017	GB	<i>Pan troglodytes</i>	CUERPO	2	NUM
2017	GN	<i>Pan troglodytes</i>	CUERPO	3	NUM
2017	GN	<i>Pan troglodytes</i>	VIVO	1	NUM
2017	GN	<i>Pan troglodytes</i>	VIVO	30	NUM
2017	US	<i>Pan troglodytes</i>	ESPÉCIMEN	1	MLT
2017	TH	<i>Pongo</i>	VIVO	2	NUM
2017	TH	<i>Pongo</i>	VIVO	2	NUM
2017	GB	<i>Pongo</i>	CRÁNEO	2	NUM
2018	FR	<i>Gorilla gorilla</i>	CRÁNEO	1	NUM
2018	GB	<i>Gorilla gorilla</i>	CRÁNEO	2	NUM
2018	TR	<i>Pan paniscus</i>	VIVO	1	NUM
2018	TR	<i>Pan paniscus</i>	VIVO	1	NUM
2018	GN	<i>Pan troglodytes</i>	VIVO	1	NUM
2018	GB	<i>Pan troglodytes</i>	CRÁNEO	3	NUM
2018	MY	<i>Pongo abelii</i>	VIVO	1	NUM
2018	MY	<i>Pongo abelii</i>	VIVO	1	NUM
2018	MY	<i>Pongo abelii</i>	VIVO	2	NUM
2018	MY	<i>Pongo abelii</i>	VIVO	3	NUM
2018	DE	<i>Pongo pygmaeus</i>	CRÁNEO	1	NUM
2018	GB	<i>Pongo pygmaeus</i>	CRÁNEO	3	NUM
2019	FR	<i>Gorilla gorilla</i>	PATA	1	NUM
2019	FR	<i>Gorilla gorilla</i>	CRÁNEO	1	NUM

Año	País notificante (código de país ISO)	Nombre científico (notificado)	Descripción del espécimen	Cantidad original	Unidad original
2019	MM	<i>Pan</i>	PLUMA	48 <sup>2</sup>	BAG
2019	HK <sup>3</sup>	<i>Pan</i>	PLUMA		
2019	HK	<i>Pan</i>	PLUMA		
2019	HK	<i>Pan</i>	PLUMA		
2019	ID	<i>Pongo</i>	VIVO	1	NUM
2019	ID	<i>Pongo</i>	VIVO	2	NUM
2019	ID	<i>Pongo</i>	VIVO	3	NUM
2019	ID	<i>Pongo</i>	VIVO	3	NUM
2019	ID	<i>Pongo</i>	VIVO	3	NUM
2019	BE	<i>Pongo pygmaeus</i>	CRÁNEO	1	NUM
2020	FR	<i>Gorilla gorilla</i>	TROZO DE PIEL	1	NUM
2020	FR	<i>Gorilla gorilla</i>	CRÁNEO	1	NUM
2020	FR	<i>Pan</i>	PIEZAS DE HUESO	2	NUM
2020	TR	<i>Pan</i>	VIVO	17	NUM
2020	FR	<i>Pan</i>	CRÁNEO	1	NUM
2020	CD	<i>Pan paniscus</i>	TROZO DE PIEL	4	NUM
2020	FR	<i>Pongo pygmaeus</i>	CRÁNEO	3	NUM
2021	CD	<i>Pan troglodytes</i>	VIVO	1	NUM
2021	CD	<i>Pan troglodytes</i>	VIVO	1	NUM
2021	CD	<i>Pan paniscus</i>	CARNE	4	NUM
2021	FR	<i>Pan</i>	CARNE	4	KIL
2021	FR	<i>Pan</i>	CARNE	1	NUM
2022	FR	<i>Gorilla gorilla</i>	PATA	1	NUM
2022	CD	<i>Pan troglodytes</i>	VIVO	1	NUM
2022	CD	<i>Pan troglodytes</i>	VIVO	1	NUM
2022	FR	<i>Pan</i>	CRÁNEO	1	NUM
2022	FR	<i>Pan</i>	ESQUELETO	1	NUM
2022	DZ	<i>Pan</i>	VIVO	2	NUM
2023	CD	<i>Pan troglodytes</i>	VIVO	1	NUM
2023	CD	<i>Pan troglodytes</i>	VIVO	1	NUM
2023	CD	<i>Pan troglodytes</i>	VIVO	1	NUM
2023	CD	<i>Pan troglodytes</i>	VIVO	1	NUM
2023	NG	<i>Pan troglodytes</i>	VIVO	1	NUM
2023	NG	<i>Pan troglodytes</i>	VIVO	1	NUM
2023	NG	<i>Pan troglodytes</i>	VIVO	1	NUM
2023	NG	<i>Pan troglodytes</i>	VIVO	1	NUM

<sup>2</sup> Probablemente se trate de una entrada incorrecta, ya que FEA hace referencia a «Feathers» (plumas)

<sup>3</sup> HK se refiere a Hong Kong, Región Administrativa Especial de China.